

Condiciones generales de venta

1. Alcance: estas condiciones generales de venta («**Condiciones Generales**») se aplican a cada contrato de venta o suministro («**Contrato**») de equipos de reparación de automóviles («**Productos**»), sus accesorios («**Accesorios**») y piezas de repuesto («**Piezas de repuesto**»), producidos y/o comercializados por Sicam s.r.l. («**Vendedor**»); a los efectos de estas condiciones, el término «**Mercancía**» se refiere, tanto individual como conjuntamente, a los Productos, Accesorios y Piezas de repuesto. Queda expresamente excluida en las relaciones entre el Vendedor y el Comprador («**Partes**») la aplicación de cualquier otra disposición por parte del Comprador, aunque este último la indique remitiéndose a sus propias condiciones contractuales o de compra. En caso de conflicto, prevalecen las condiciones especiales aprobadas por escrito por las Partes.

2. Características de la Mercancía, modificaciones: la información o los datos sobre las características y/o especificaciones técnicas de la Mercancía contenidos en folletos, listas de precios, catálogos o documentos similares son indicativos y no vinculantes. El Vendedor se reserva el derecho de realizar modificaciones en la Mercancía que pudieran ser necesarias o apropiadas, sin alterar sus características esenciales ni sus embalajes. Queda a cargo del Comprador toda modificación, integración, servicio o gastos adicionales que el mismo solicite y que no hayan sido expresamente dispuestos en la confirmación de pedido enviada por el Vendedor («**Confirmación**»).

3. Ofertas, Pedidos, perfeccionamiento del Contrato: las ofertas del Vendedor («**Ofertas**») no son obligatorias ni vinculantes para el Vendedor. El pedido de compra («**Pedido**») será considerado válido por el Vendedor solo si se hace por escrito y es recibido por el Vendedor, incluso por correo electrónico o fax o con otros medios autorizados por el mismo. Al enviar el Pedido, el Comprador formula una propuesta irrevocable que se regula como se describe a continuación. El Vendedor se reserva expresamente la facultad de aceptar o no aceptar dicha propuesta, enviando la Confirmación en el plazo de 7 días siguientes a la recepción del Pedido. El Comprador puede solicitar una modificación en el contenido de la Confirmación dentro de las 48 horas siguientes a la recepción. La Confirmación, una vez modificada por el Comprador, puede ser cancelada por el Vendedor dentro de las siguientes 96 horas. De todas maneras, si las Partes han convenido el pago de un anticipo, cada obligación del Vendedor se aplaza hasta la fecha de cobro de dicho anticipo.

4. Plazos y forma de pago: las condiciones de pago son aquellas indicadas en el Contrato. Sin perjuicio de cualquier otro recurso contractual o legal, el Vendedor puede suspender de inmediato y sin comunicación de ningún tipo el cumplimiento de sus obligaciones, en caso de demora u omisión de pago, por cualquier concepto, motivo o razón, incluso de una sola cuota del precio acordado. Queda en claro que, en caso de resolución del contrato por incumplimiento del Comprador, los importes que ya haya pagado a cualquier título serán retenidos por el Vendedor en concepto de indemnización, reservándose la facultad de solicitar la indemnización por daños y perjuicios.

5. Pérdida del beneficio del plazo: la omisión o demora, total o parcial, en el pago de una sola cuota o del anticipo a la fecha de vencimiento pactada, implicará la pérdida del beneficio del plazo y de los descuentos aplicados, sin necesidad de un previo requerimiento de pago e incluso para en otros casos no previstos en el Art. 1186 del Código Civil italiano.

6. Cláusula resolutoria expresa: en interés exclusivo del Vendedor, en caso de demora u omisión del pago, total o parcial, por un plazo que supere los quince días, el contrato se considerará resuelto; en este caso, la resolución se producirá de pleno derecho si el Vendedor declara por escrito al Comprador que tiene la intención de hacer uso de esta cláusula resolutoria.

7. Plazo y lugar de entrega: salvo acuerdo en contrario en las condiciones especiales aprobadas por escrito por las Partes, los plazos de entrega comunicados en el Contrato son puramente indicativos para el Vendedor, no son términos esenciales con arreglo al Art. 1457 del Código Civil italiano y no incluyen actividades de transporte, instalación o montaje. La entrega deberá realizarse dentro del plazo indicado en el Pedido tal como aceptado en la Confirmación, calculado en días laborables. Si en el Contrato se hubiera previsto el pago de un anticipo, los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha de cobro efectivo del anticipo. La Mercancía se considerará entregada con el *aviso de puesta a disposición*. En su defecto, se debe tener en cuenta el

momento convenido para la recogida por parte del Comprador o, de lo contrario, dará fe la carta de porte al transportista. La Mercancía viaja por cuenta y riesgo del Comprador (EXW - Incoterms 2020).

El transporte de la Mercancía corre por cuenta del Comprador. Si el Comprador lo solicitara expresamente y el Vendedor lo aceptara, este se encargará del transporte de la Mercancía, con los costes y gastos a cargo del Comprador.

8. (continuación) Responsabilidad por demoras: el Vendedor no se asume ninguna responsabilidad por demoras causadas por fuerza mayor, caso fortuito, huelgas, dificultades de abastecimiento de materiales, suspensión del trabajo impuesta por la autoridad pública, cambios de proyecto acordados u ordenados por el Comprador, demoras del transportista. Si se verificaran dichos eventos, el Comprador no tendrá derecho a solicitar indemnización por posibles daños en general, salvo en el caso de mala fe o falta grave del Vendedor.

9. Garantía por defectos: queda excluida y el Comprador renuncia a cualquier otra garantía, incluso legal, la garantía del Vendedor sobre la Mercancía se regula de la siguiente manera. Los Productos y Accesorios fabricados en la Comunidad Europea están cubiertos por una garantía de 24 meses. Los Productos y Accesorios fabricados en la República Popular China (RPC) están cubiertos por una garantía de 12 meses. Las Piezas de repuesto están cubiertas por 6 meses. Para los Productos y/o Accesorios enviados por transporte marítimo, la garantía anterior se extiende otros 6 meses adicionales. La garantía entra en vigor a partir de la fecha que el Vendedor factura la Mercancía al Comprador. En cualquier caso, para los Productos y/o Accesorios fabricados en la República Popular China (RPC), el período de garantía no excederá los 18 meses a partir de la fecha de facturación de la Mercancía del Vendedor al Comprador. La garantía por defectos es válida solo para el Producto y/o Accesorio defectuoso y no es válida para todo el lote completo de Productos y/o Accesorios comprados. En caso de Mercancía defectuosa cubierta por garantía, el Vendedor, a su discreción, podrá optar por reparar o sustituir la Mercancía defectuosa, quedando excluida la indemnización por daños. En cualquier caso, la garantía por defectos es válida solo si se respetan las condiciones de pago.

10. Limitaciones de uso y exclusión de responsabilidad: la garantía no cubre los defectos o daños causados durante el transporte, ni aquellos causados por el Comprador, incluso por negligencia en el uso o alteración de la Mercancía a causa de reparaciones, sustituciones de componentes o mantenimiento realizado por sujetos no autorizados por el Vendedor, por inexperiencia técnica o por cualquier otra circunstancia no atribuible al Vendedor. La Mercancía está destinada únicamente para los usos expresamente indicados por el Vendedor, de conformidad con las disposiciones del manual de uso y mantenimiento. Cualquier otro uso que no sea conforme o que sea diferente de aquellos para los cuales ha sido diseñada y fabricada puede ser peligroso y causar daños a la persona y, por lo tanto, está prohibido. Asimismo, el Vendedor no se asume ninguna responsabilidad por un uso no autorizado de la Mercancía, o que se demuestre peligroso incluso sobre la base del sentido común. Si el Comprador utiliza o revende la Mercancía para propósitos diferentes, lo hace a su riesgo y ventura, asumiéndose toda la responsabilidad. Sin perjuicio de las disposiciones de las normas legales obligatorias, queda excluida la responsabilidad contractual y/o extracontractual del Vendedor por posibles daños directos e indirectos sufridos también por terceros, como consecuencia de lo previsto anteriormente en este artículo, así como en caso de mantenimiento incorrecto, uso inadecuado, incumplimiento de las normas de seguridad y otros casos. En estos últimos casos, el Comprador deberá mantener al Vendedor indemne de los gastos y/o responsabilidad que pudieran derivar de los hechos mencionados en este capítulo.

11. (continuación) Limitación de responsabilidad: sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del Vendedor ante solicitudes de indemnización y garantías (incluidos, para evitar equívocos, indemnizaciones o responsabilidades, violación de cláusulas, daños, pérdidas, etc.), se limitará en general al precio de compra del específico suministro de Mercancía a la que se refieren las reclamaciones o garantías.

12. Reserva de dominio - prohibición de enajenar: la venta se lleva a cabo con reserva de dominio a favor del Vendedor hasta el cumplimiento efectivo y preciso de todas las obligaciones

contractuales impuestas al Comprador, quien se compromete a no transferir a terceros (incluso en concepto de derecho de uso) los bienes vendidos hasta ese momento, asumiéndose los riesgos a partir del momento de entrega. Si, haciendo caso omiso de dicha prohibición, los bienes vendidos se transfieren a terceros, la violación se sanciona con un aumento del 20 % del importe adeudado por el Comprador. Queda expresamente excluido que las partes puedan considerar la mercancía y los materiales incorporados en un inmueble o como accesorios del mismo antes del pago completo, por lo que el Vendedor podrá reivindicarlos y/o retirarlos en cualquier momento y en cualquier lugar, no obstante las disposiciones de los arts. 935 y 937 del Código Civil italiano. En caso de resolución del contrato por incumplimiento del Comprador, los importes ya pagados por el mismo serán retenidos por el Vendedor en concepto de indemnización, reservándose la facultad de solicitar la indemnización por daños y perjuicios.

13. Términos, métodos y forma de efectuar las reclamaciones: cualquier reclamación referida a la (no) integridad de la Mercancía debe, so pena de caducidad, enviarse al Vendedor en el momento de descargar la Mercancía (defectos obvios) e indicarla en el albarán (documento de transporte). Queda en claro que los posibles errores de cantidad de piezas en los Accesorios no constituyen un incumplimiento del Vendedor de conformidad con el art. 1460 del Código Civil italiano. Las reclamaciones relacionadas con defectos que no puedan ser identificados mediante un control diligente en el momento de descargar la mercancía (defectos ocultos) deberán comunicarse al Vendedor, so pena de caducidad, en los 8 días siguientes a contar desde la fecha de descubrimiento. So pena de nulidad, la denuncia de

defectos debe hacerse por escrito mediante carta certificada con acuse de recibo enviada exclusivamente al domicilio social del Vendedor o con otros medios autorizados por el Vendedor.

14. Propiedad intelectual: el Comprador reconoce que los productos, patentes, dibujos técnicos, modelos, know-how, personalizaciones, certificaciones relativas a los Productos y/o Accesorios y/o Piezas de repuesto, marcas, nombres comerciales u otros signos distintivos aplicados a los productos son propiedad exclusiva del Vendedor y no pueden ser alterados, modificados, eliminados o cancelados de ninguna manera.

15. Tratamiento de datos personales: el Comprador declara que ha recibido el aviso completo, de conformidad con el art. 13 del RGDP, y manifiesta su consentimiento para el tratamiento y la comunicación de sus datos personales dentro de los límites, para los fines y por la duración especificados en el aviso, y en cualquier caso para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

16. Tribunal competente exclusivo, ley aplicable: toda controversia que pudiere surgir entre las Partes con relación al Contrato, será de competencia de la jurisdicción italiana, siendo el Tribunal competente exclusivo el de Reggio Emilia (Italia), renunciando recíprocamente a apelar a cualquier otro Tribunal. Sin perjuicio de la facultad del Vendedor de apelar ante la jurisdicción y el Tribunal del domicilio del Comprador.

17. Derecho internacional: estas Condiciones Generales están sujetas a la Ley de la República Italiana, excluyendo aquellas en materia de conflictos de leyes. Queda excluida la aplicación de la Convención de Viena en materia de venta internacional de bienes.

El Comprador

El Comprador acepta las Condiciones Generales antes mencionadas y aprueba específicamente las siguientes cláusulas: (1) Alcance; (3) Ofertas, pedidos, perfeccionamiento del Contrato y condición suspensiva; (4) Plazos y forma de pago; (5) Pérdida del beneficio del plazo; (6) Cláusula resolutoria expresa; (7) Plazo y lugar de entrega; (8) Responsabilidad por demoras; (9) Garantía por defectos; (10) Limitaciones de uso y exclusión de responsabilidad; (11) Limitaciones de responsabilidad; (12) Reserva de dominio - prohibición de enajenar; (13) Términos, métodos y forma de efectuar las reclamaciones; (16) Tribunal competente exclusivo, ley aplicable; (17) Derecho internacional.

El Comprador